

Michel Bœglin, Ignasi Fernández Terricabras, David Kahn
(eds.)

*Reforma y disidencia religiosa: la recepción de las doctrinas
reformadas en la península ibérica en el siglo XVI*

Madrid, Casa de Velázquez, 2018, XII-448 p.

ISBN 978-84-9096-174-2

Publicación en OpenEdition Books: 5 de octubre de 2018

ISBN electrónico: 978-84-9096-175-9

<<https://books.openedition.org/cvz/5657?lang=es>>

Mathilde Albisson

Université Sorbonne Nouvelle – Paris 3 (EA 3979 LECEMO – CRES)

mathilde.albisson@sorbonne-nouvelle.fr

El presente libro, cuya publicación coincide con la celebración del V centenario de la Reforma (o más precisamente de la publicación de las 95 tesis de Lutero, que se suele considerar el punto de arranque de la misma), constituye una rica y ambiciosa aportación a la historia de la recepción de las ideas reformadas en la península ibérica en el siglo XVI. Reúne veinte contribuciones de conspicuos especialistas, que componen un encomiable fresco de la incidencia de la Reforma en los reinos peninsulares y de los círculos de exiliados ibéricos. El libro ofrece una aproximación renovada a la recepción de las ideas de los reformadores, alejada de las tradicionales dicotomías entre protestantismo y catolicismo (poco pertinentes para analizar la primera mitad del siglo XVI). Privilegia en cambio el estudio de las complejas interacciones entre los planteamientos espirituales peninsulares y los foráneos. Los autores indagan las modalidades variadas de difusión, transmisión y apropiación de las doctrinas protestantes y de su asimilación en cuestiones teológicas aledañas. Investigan asimismo las redes de disidentes españoles fuera y dentro de la Península, valiéndose de dos enfoques en boga: la teoría de redes y el concepto de «sociabilidad». Las distintas contribuciones demuestran que tanto España como Portugal no permanecieron ajenos al debate doctrinal que sacudió la Europa del siglo XVI: sus autores sostienen que, pese a la falta de apoyos políticos y al desvelo inquisitorial que impidieron el arraigo sociocultural de las ideas reformadas, existió en los reinos peninsulares un «sigiloso diálogo con la Reforma».

Los capítulos que conforman esta nutrida publicación se organizan en cuatro bloques temáticos, enmarcados por una introducción y una conclusión de los editores. El primero esboza el contexto político y religioso de la Península, desde el diálogo interconfesional de los años 1530-1540 hasta el cierre del Concilio de Trento.

En su contribución, que inaugura esta sección, José Luis Villacañas estudia la Reforma desde el punto de vista de la política religiosa de Carlos V. Se centra en los intentos (fracasados) de reformación que se dieron en dos momentos clave: la Dieta de Augsburgo de 1530 y el periodo comprendido entre la Dieta de Hagenau de 1540 y la Dieta de Augsburgo de 1548. El estudio de Villacañas dibuja un sugerente retrato de un emperador perplejo, deseoso de conseguir la paz entre ambos bandos, a la vez que consciente de que las diferencias se habían vuelto insalvables.

A continuación, David Kahn se interesa por la forma en que la Inquisición definió el tipo penal del alumbradismo. La persecución de los alumbrados y de sus doctrinas se inscribe en la dinámica de ampliación jurisdiccional del Santo Oficio que se dio a partir de la primera mitad del siglo XVI con la emergencia de la Reforma y de nuevas corrientes espirituales. El edicto de 1525 que convirtió el alumbradismo en delito calificaba esta corriente como una nueva «herejía», recurriendo para ello a tipos penales ya existentes. De hecho, como explica el investigador, los inquisidores no mencionaron sus orígenes espirituales ni lo relacionaron con el protestantismo; se definió por analogía, a la luz de herejías medievales, siguiendo una «lógica de penalización por referencia». El alumbradismo era considerado la herejía de los «idiotas» (indoctos), cuya falta de preparación teológica llevaba a deformar las doctrinas ortodoxas.

Volviendo a cuestiones políticas, Ignasi Fernández Terricabras realiza un minucioso repaso de la política confesional de Felipe II: recuerda los hitos del contexto de crisis de los años 1550, que alcanzó su punto culminante en 1559 y desembocó en una situación de represión (refuerzo del poder del Tribunal de la Fe, desarrollo de la censura, control de las universidades, afirmación de la ortodoxia tridentina y vigilancia militar e inquisitorial de las fronteras). Al contrastar la situación en Castilla con la de Aragón, el investigador constata diferencias de cronología e intensidad entre ambos reinos. Aunque sería preciso llevar a cabo más investigaciones para poder determinar con precisión a qué se deben tales diferencias, Fernández Terricabras adelanta que no parecen deberse a una percepción distinta de la situación religiosa sino más bien a capacidades de actuación desiguales por parte de la corona de Aragón (debido a los fueros y a las polémicas en torno a la Inquisición). El estudioso observa finalmente que en los años 1560, tras normalizarse la situación legal en el reino aragonés, se fue armonizando la política religiosa entre ambos reinos. Al mismo tiempo, se implementaron de nuevo medidas tomadas en la década anterior y se vigiló estrechamente su cumplimiento, prueba de la determinación del monarca en aplicar su programa confesional.

El capítulo de Hugo Ribeiro da Silva, que cierra esta primera parte, describe el proceso de consolidación del papel de los monarcas lusos en la construcción de la identidad católica en Portugal. Dicho proceso se caracterizó por la exclusión de aquellos que profesaban una fe distinta, la interferencia creciente de los reyes en los asuntos eclesiásticos locales, el control del clero y el apoyo real a la reforma de algunas instituciones religiosas. Según el autor, la progresiva extensión de la capacidad de intervención de los monarcas en ámbitos antes dominados por el clero (como la asistencia o las universidades) y su implicación en la promoción de renovaciones en el ámbito eclesiástico fueron reconfigurando poco a poco las relaciones entre la Corona y la Iglesia. Por otra parte, Ribeiro da Silva sostiene que la afirmación de una política confesional, de mano de la monarquía, que se ajustaba a las directrices romanas, redundó en la pérdida de influencia de los grupos favorables al humanismo cristiano.

La segunda parte del volumen atiende a los principales soportes de difusión de las ideas reformadas: el libro y la imagen.

Se abre con la contribución de Els Agten, que presenta un panorama de las traducciones de las Biblias al castellano realizadas entre los siglos XIII y XVI, con el fin de demostrar que el número de versiones completas o parciales de la Sagrada Escritura en romance en el periodo anterior a la Reforma y al siglo XVI no fue nada insignificante. El panorama trazado toma la forma de una síntesis de trabajos de la crítica acerca de la producción bíblica española antes de la Reforma, la radicalización de las posturas sobre la traducción y la lectura de la Escritura en lengua vulgar en la época reformista y las traducciones de la Biblia en castellano publicadas en el extranjero por exiliados (la llamada «Biblia de Ferrara» y las versiones de Enzinas, Juan Pérez de Pineda y Casiodoro de Reina). Retomando los trabajos de De Nave, Robben y Vermaseren, la autora recalca la importancia de la ciudad de Amberes, de cuyas prensas salieron abundantes ediciones de la Biblia en castellano.

Basándose en documentos de primera mano conservados en el Real Archivo de Bruselas y en el Archivo de la Universidad de Lovaina, Gert Gielis relata con brillo los trepidantes procesos incoados al humanista valenciano Fadrique Furió Ceriol por la universidad lovaniense entre 1556 y 1560. Furió fue procesado una primera vez después de la publicación de un libro controvertido en el que se mostraba a favor de la Biblia en lengua vernácula. La reconstrucción de los procesos pone de manifiesto la compleja interacción entre las distintas autoridades que tenían jurisdicción en materia de herejía. El estudio de Gielis tiene el mérito de dar a conocer una faceta poco conocida de la universidad flamenca (su facultad para juzgar los casos de herejía en su propio seno) y de matizar su imagen de «bastión del catolicismo».

De otra causa judicial se ocupa Maria Laura Giordano, que vuelve sobre el célebre proceso instruido contra el arzobispo de Toledo, Bartolomé Carranza, a raíz de la publicación de sus *Comentarios al Catecismo cristiano* (Amberes, 1558). La estudiosa detecta en la obra la impronta de los coloquios interreligiosos de los

años 1540, con su espíritu irenista y anhelo ecuménico. La vena evangelista que translucen las páginas de los *Comentarios* y la apuesta del autor por una iglesia cristológica, elaborada en torno al concepto paulino del beneficio de Cristo, son buena muestra de ello. En opinión de Giordano, la obra contiene en germen los argumentos que hubieran podido propiciar una «reforma católica». Una reforma que no pudo darse por haberse percibido sus propuestas como un ataque a la política del Santo Oficio.

Borja Franco Llopis cierra esta sección abordando el segundo medio de difusión privilegiado del protestantismo: la imagen. El investigador aclara el papel destacado que desempeñó el arte en la Reforma. En primer lugar, analiza la teoría protestante de la imagen para compararla después con la católica. En este apartado, rectifica de manera atinada las tesis sobre la posición de Lutero acerca de las representaciones sagradas, que no fue entendida cabalmente por sus correligionarios ni por la Iglesia católica. De hecho, si bien el reformador denunciaba la idolatría y la ostentación, a diferencia de Zwinglio, Calvino o Karlstadt, no pretendía abolir las imágenes, sino que las consideraba como un medio útil para la predicación. En segundo lugar, Franco Llopis hace una incursión en las técnicas de subversión y crítica mediante la imagen empleadas por los protestantes en la Península. Revisa la escasa documentación disponible sobre la reacción del poder político español (fundamentalmente a través de la Inquisición) a la producción y circulación de estampas satíricas, naipes y monedas con iconos infamantes. Franco Llopis concluye que los géneros artísticos empleados por los protestantes hispánicos fueron similares a lo que existían en el resto de Europa, aunque su producción fuera más reducida. El estudio comparado de dos procesos inquisitoriales incoados a españoles (Francisco Vivero y el doctor Egidio), en los que la posición del reo acerca de las imágenes fue uno de los cargos principales, muestra el alto valor y consideración del arte para representar una posición confesional.

Las seis contribuciones que conforman la tercera sección versan sobre los múltiples grupos de disidencia religiosa que brotaron en España y Portugal en el siglo XVI y sobre las «redes de sociabilidad» que se tejieron en torno a ellos.

En primer lugar, Álvaro Castro Sánchez examina los circuitos socioeconómicos y literarios que favorecieron la emergencia de un grupo de alumbrados en Palma del Río (Córdoba) en torno a Juan y María de Cazalla. Evoca asimismo las conexiones filosófico-teológicas que vinculan el alumbradismo a las doctrinas de los reformadores protestantes.

A continuación, Doris Moreno reconstruye con gran minuciosidad la tupida red de relaciones (clientelares, familiares, corporativas, de identificación espiritual, etc.) entre los grupos de disidentes ubicados en distintos puntos del reino de Castilla: Valladolid, Toro, Palencia, Zamora, Logroño y Pedrosa del Rey. Según la estudiosa, la existencia de esta densa malla de relaciones explica la enorme conmoción que suscitó el descubrimiento de los focos luteranos de Valladolid y Sevilla en 1557, por el peligro que suponían estos nexos de cara a una rápida propagación de la herejía.

Por su parte, Michel Bøeglin ahonda en el papel desempeñado por Juan Gil (conocido como el doctor Egidio), canónigo magistral de la catedral hispalense, y por su red de seguidores, en la difusión de las ideas reformadas en Sevilla. Entre los años 1530-1540, las predicaciones del canónigo favorecieron la emergencia en su diócesis de una sensibilidad alejada de los postulados romanos. El doctor Egidio acabó por suscitar el recelo del Santo Oficio, que persiguió al canónigo y desarticuló su red de discípulos y amigos. El hispanista francés analiza de manera pormenorizada la redada organizada por la Inquisición contra este círculo construido en torno al doctor Egidio, la llamada «iglesia chiquita», que llegó a tener conexiones incluso fuera de la Península. El riguroso estudio llevado a cabo por Bøeglin extiende las conclusiones a las que había llegado Marcel Bataillon, que veía en Juan Gil un erasmista, al hacer patente su adscripción a una sensibilidad más próxima todavía al protestantismo.

Pasando ahora al ámbito portugués, Giuseppe Marcocci inicia su contribución sosteniendo que la historia de la Reforma protestante en Portugal queda todavía por escribir. Las páginas que dedica su recepción en tierra lusitana ofrecen una primera y valiosa aproximación a este fenómeno. En su contribución, el investigador se propone rectificar la visión según la cual los portugueses permanecieron al margen de las ideas de los reformistas. Marcocci rastrea varios episodios de disidencia religiosa y una serie de procesos inquisitoriales contra portugueses que invitan a formular conclusiones mucho más matizadas acerca de la supuesta permeabilidad de Portugal a la Reforma.

Volviendo a España, Francisco Pons Fuster examina los grupos de disidentes asentados en Valencia y hace una atinada valoración de la difusión del erasmismo en la ciudad levantina, deteniéndose en las figuras de Bernardo Pérez de Chinchón, Juan de Molina y Pere Joan, ejemplos representativos de esta vinculación valenciana a Erasmo y sus ideas. La última parte de su estudio está dedicada al arzobispo de Valencia, Juan de Ribera, y sus relaciones con grupos heterodoxos.

Finalmente, Jesús M. Usunáriz estudia cómo evolucionó la represión del protestantismo en Navarra, un espacio clave debido a su proximidad con Francia. El autor insiste en que la cuestión protestante supuso no solo una preocupación religiosa sino también un problema político y militar. De hecho, la actuación inquisitorial cada vez más incisiva se superpuso a las decisiones políticas con el fin de lograr un mismo objetivo: impedir una «contaminación» que hacía peligrar no solo la fe sino también la estabilidad de la zona. Basándose en fuentes precedentes de los archivos inquisitoriales y del Archivo General de Navarra, Usunáriz delinea el perfil social de los procesados y su bagaje doctrinal. Discute también la existencia de comunidades de reformados en Navarra y se pregunta sobre la percepción social de los protestantes. Asimismo, su estudio pone de manifiesto la red de relaciones con Francia, de donde procedía la mayoría de los acusados y los miembros de los cenáculos reformados en Navarra.

La cuarta y última sección se centra en los círculos de exiliados que prolongan la recepción de las doctrinas reformadas en la Península. Los cuatro capí-

tulos iluminan aspectos desatendidos de sus actividades y sus vínculos con los territorios ibéricos.

En el primer capítulo, Ignacio J. García Pinilla ofrece un interesante estudio sobre el poco conocido grupo de expatriados españoles en Roma. En torno a los años 1530, la ciudad pontificia acogió a erasmistas alcaláinos que huían de la represión inquisitorial. Ya en la década posterior, españoles exiliados integraron círculos de criptoprotestantes italianos, perseguidos por la Inquisición romana, recién instaurada. A diferencia de Ginebra o Amberes, se trataba de círculos ocultos, lo cual, explica el autor, dificulta su investigación. García Pinilla se fija asimismo en la trayectoria de exiliados que se unieron a la disidencia romana (Diego de Enzinas, Juan Ramírez, Alonso Zorilla, Juan Páez de Castro). Concluye que se podría ampliar todavía la nómina de españoles que emigraron a Roma, así como profundizar en el estudio de las clientelas que se construyeron en torno a los cenáculos protestantes romanos.

La contribución de Steven Griffin explora un aspecto escasamente estudiado de la figura de Casiodoro de Reina (conocido sobre todo por la llamada «Biblia del Oso», publicada en el exilio): la original y compleja doctrina en que sistematiza la relación entre Cristo y la Iglesia. Dicha doctrina se articula, según las expresiones empleadas por Griffin, entre una «cristología eclesial» y una «eclesiología cristológica». Griffin entrevé en la teología de Reina una clara intención ecuménica y misionera.

A continuación, Xavier Espluga sigue el recorrido del humanista catalán Pere Galès, desde Valencia, pasando por Italia y Ginebra, hasta Francia. Al mismo tiempo que rastrea su trayectoria por Europa, el investigador reconstruye hábilmente la evolución de sus posiciones teológico-doctrinales, que se fueron radicalizando progresivamente al hilo de su andadura geográfica y religiosa. Según Espluga, el humanista se adhirió a posiciones reformistas en sus años valencianos, aunque fue en Italia donde se documenta por primera vez su heterodoxia. Luego, en Ginebra, ejerció como profesor en el seno de la comunidad universitaria calvinista. Finalmente, en Francia, se dedicó a la docencia en colegios hugonotes y pasó a defender posiciones mucho más radicales, como las que lindaban con el anabaptismo.

Carlos Gilly cierra magistralmente esta parte con un extenso estudio en el que reconsidera de manera muy convincente la influencia del humanista Sébastien Castellion (hijo de españoles exiliados en Francia) sobre los heterodoxos españoles, que ha sido frecuentemente ignorada.

En el epílogo, Pierre Civil ofrece un sugestivo estudio de un grabado del auto de fe de Valladolid de 1559, *Hispanische Inquisition*, realizada probablemente en el último tercio del siglo XVI. Aunque la imagen parece mostrar una simple preocupación por restituir la realidad, Civil detecta en esta representación elementos que elaboran una «escenografía del horror», haciendo visible la crueldad y el carácter implacable de la represión inquisitorial. En efecto, el autor entiende que la finalidad de la obra era indignar y fijar aquel trágico suceso en

la memoria del público protestante, alimentando al mismo tiempo la incipiente «leyenda negra».

En síntesis, los estudios recogidos en este volumen construyen una cronología más precisa de la recepción en los reinos peninsulares de las doctrinas reformadas antes de la clausura del Concilio de Trento. Permiten vislumbrar con mayor claridad las evoluciones en la percepción de la Reforma, la reacción ante sus doctrinas novedosas y la profundización de las discrepancias dogmáticas entre católicos y protestantes. Las contribuciones dejan claro que la forma de aprehender las ideas de los reformadores no fue homogénea a escala del imperio ni en el ámbito de cada reino, ni tampoco a lo largo del siglo xvi. Asimismo, se profundiza de manera significativa en el conocimiento de los círculos de difusión de la Reforma fuera y dentro la península ibérica. El estudio de las conexiones y redes de relaciones que se tejieron en torno a ellos permite revelar aspectos ignotos de los cenáculos de disidentes a la vez que depara sugerentes perspectivas para seguir ahondando en dichos cenáculos.

En la conclusión del volumen, los editores realizan un eficaz balance de las distintas aportaciones y abren a su vez prometedoras líneas de investigación. Entre las múltiples sendas que trazan parece especialmente sugestiva la incitación a variar la escala: alientan a realizar estudios de la recepción de la Reforma a nivel individual y local (ciudades y provincias), a ahondar en las modalidades variadas de «recepción activa» de las obras de los reformadores leídas en la Península, a investigar el arraigo social y económico de los miembros de círculos de disidentes y a llevar a cabo un examen global de los colectivos de exiliados peninsulares y de las comunidades que los acogieron para poder inscribir a España y Portugal dentro de la historia europea de la Reforma. Las perspectivas que se plantean son otras tantas invitaciones a seguir la estela de esta excelente publicación, que, con toda probabilidad, marcará un hito en la historiografía de la Reforma.



